

DECRETO REGISTRADO N° **1046**, CONCON, 17 MAY 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Ord. 288/2021 de fecha 26 de abril del año 2021, con autorización alcaldía.
11. Ficha contratación personal honorarios de presupuesto N° 35/2021 de fecha 04 de mayo del año 2021.
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 493 de fecha 04 de mayo del año 2021.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam de Concón, a la siguiente servidora:

ESTRATEGIA ATENCION HOSPITALIZACION DOMICILIARIA PACIENTES COVID-19				
CARGO	FUNCION		HORAS	
			SEMANALES	PERIODO
Atencion hospitalizacion domiciliaria	TENS	TAPIA TRIDE MAURICIO	12	20.04.2021 - 30.04.2021

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.



REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CANCELASE Y ARCHÍVESE
Firmado digitalmente por
Maria Liliana Espinoza
Godoy
Versión de Adobe Acrobat:
2021.05.14 13:58:21

SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:
- > REGISTRO SIAPER
 - > SECRETARIA MUNICIPAL
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD
 - > INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CANCELASE Y ARCHÍVESE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.14
13:58:21 -04'00'